ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA AZARBE DE LA LANDRONA DE JACARILLETA

En Orihuela, a 20 de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 12.30 horas, con la presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. Francisco Simón Ortuño, con mi asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el "quórum" que determina el artículo 94, la Junta General del **Heredamiento de la AZARBE DE LA LANDRONA DE JACARILLETA**, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre y página web de este Juzgado y papeleta individualizada remitida a todos los avenantes, y que es del tenor literal siguiente:

"***AZARBETA DE LA LANDRONA JACARILLETA. D****e conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y artículo 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se le cita a* ***ASAMBLEA GENERAL*** *de la* ***AZARBE DE LA LANDRONA DE JACARILLETA*** *que se celebrará el próximo día 20* ***DE NOVIEMBRE DE 2017****, a las 12.00 horas en 1ª convocatoria y 12.30 horas en 2ª convocatoria, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar sobre el siguiente* ***ORDEN DEL DIA: UNICO****.- Dar cuenta del estado en que se encuentra el tablacho de corte de la azarbe al Rio, acordando lo que proceda en orden a su reparación e imposición de la derrama necesaria para atender el coste de aquella."*

Asisten los señores herederos que figuran en lista aparte que se une a la presente acta formando parte integrante de la misma.

Por el Sr. Juez Privativo de Aguas, se da la bienvenida a los presentes concediendo, seguidamente, la palabra a [redacted] para que dé cuenta de la solicitud de junta realizada,

indicándose por el mismo que debido al pésimo estado del tablacho es necesario cambiar el tablacho integrante siendo preciso el cambio del tablacho y de las brencas; que ello ocasionó en las lluvias de diciembre entrara en los bancales más de un metro de agua precisando en algún caso particular tener que sacar el agua por medio de motor.

Prosigue indicando ha solicitado un presupuesto para la reparación que ha realizado [redacted] por un importe de **MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y SEIS CENTIMOS (1924,06 €).**

Por el [redacted] se pregunta porque se ha tardado tanto en solicitar el presupuesto y convocar la Junta indicándose que se ha ido por parte a lo largo del heredamiento.

Después de diversas intervenciones de los asistentes se aprueba el arreglo del tablacho conforme al presupuesto presentado y su reparto por tahúlla una vez se depure el censo de avenantes al heredamiento.

Por los presentes se faculta a [redacted], Guardia de la acequia de Alquibla, para que en nombre del heredamiento pueda contratar y vigilar la obra así como a percibir del Juzgado las cantidades que se obtengan de la imposición de la derrama para atender el pago.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.